



**Consejo de Administración del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
20 de diciembre de 2010

Español
Original: Inglés



**26º período de sesiones del Consejo de Administración/
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**
Nairobi, 21 a 24 de febrero de 2011
Temas 4 a) y 4 f) del programa provisional*

Cuestiones normativas: estado del medio ambiente
Cuestiones normativas: medio ambiente y desarrollo

**Informe sobre la marcha de los trabajos de aplicación de la
decisión SS.XI/8 del Consejo de Administración relativa al
proceso consultivo sobre las opciones de financiación para las
actividades relacionadas con los productos químicos y los
desechos**

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

Este informe se presenta al Consejo de Administración a fin de brindar un información actualizada sobre la marcha del proceso consultivo sobre las opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos iniciado en respuesta a la decisión SS.XI/8. En él se incluye información sobre las actividades realizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en consulta con las secretarías del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional desde que se aprobó la decisión, en febrero de 2010.

* UNEP/GCS.26/1.

I. Medidas cuya adopción se sugiere al Consejo de Administración

1. El Consejo de Administración tal vez desee examinar la posibilidad de adoptar una decisión del tenor siguiente:

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión SS.XI/8, de 26 de febrero de 2010 y la necesidad de redoblar los esfuerzos para que la gestión racional de los productos químicos y los desechos adquiera una mayor relevancia política, así como la mayor necesidad de contar con financiación sostenible, previsible, suficiente y accesible para el conjunto de actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos;

Recordando también el pedido formulado al Director Ejecutivo mediante esa decisión de que siguiese dirigiendo el proceso consultivo e informando de la marcha de los trabajos y el rumbo del proceso;

Recordando además el pedido formulado al Director Ejecutivo en esa decisión de que, en colaboración con las entidades asociadas pertinentes, emprendiese iniciativas dirigidas a elevar la concienciación respecto de la importancia de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, y para ello utilizase distintas vías, con inclusión de los medios de comunicación y las oportunidades internacionales clave, como las reuniones intergubernamentales y los eventos de carácter público que se realizan tanto en el ámbito nacional como internacional;

Habiendo examinado el informe presentado por el Director Ejecutivo sobre la marcha del proceso consultivo sobre las opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos,¹

1. *Acoge con beneplácito* los adelantos logrados y la labor realizada hasta ahora por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en relación con el proceso consultivo;
2. *Pide* al Director Ejecutivo que siga dirigiendo el proceso consultivo;
3. *Reitera* su invitación a los gobiernos y otras entidades interesadas, incluido el sector privado, a que presten apoyo financiero y en especie a este proceso y a las iniciativas de concienciación;
4. *Pide* al Director Ejecutivo que presente un informe final al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 12º período extraordinario de sesiones sobre la aplicación de la decisión SS.XI/8 y la presente decisión.

II. Antecedentes

2. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) inició el proceso consultivo sobre las opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos, en respuesta a la necesidad urgente de asegurar los fondos suficientes y aumentar la creación de capacidad y la asistencia técnica a fin de llevar a la práctica las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos en los planos nacional, regional y mundial, reconociendo la importancia de vincular las obligaciones con la asistencia técnica y financiera.

3. El Director Ejecutivo anunció por primera vez el proceso en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, celebrada en Ginebra en mayo de 2009; ese proceso se inició en respuesta a las dificultades para lograr un acuerdo respecto de un mecanismo de cumplimiento, debido a ciertas inquietudes relativas a la insuficiencia de la capacidad y los recursos disponibles para aplicar dicho mecanismo.

4. A propuesta del Director Ejecutivo, la primera ronda de consultas tuvo lugar durante la etapa previa a la celebración del 11º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y las reuniones extraordinarias simultáneas de las Conferencias de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, celebradas en Bali (Indonesia), en febrero de 2010.

1 UNEP/GC.26/11.

5. Esas primeras consultas tenían por finalidad analizar la situación en la que se encontraba la financiación de la gestión de los productos químicos y los desechos a nivel nacional, regional y mundial, con inclusión del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las Partes en los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos, y elaborar propuestas estratégicas y de sinergias para mejorar ese cumplimiento.

III. Primera reunión del proceso consultivo

6. En la primera reunión del proceso consultivo, celebrada en Nairobi el 24 y 25 de julio de 2009, tuvo lugar un debate para generar e intercambiar ideas durante el que los participantes pidieron al PNUMA que realizase un estudio teórico con el objeto de explorar las necesidades de financiación y apoyo de los países en desarrollo y países con economías en transición. Asimismo, los participantes solicitaron que en el estudio se examinasen maneras idóneas de apoyar el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos y la creación de capacidad, incluidos el fortalecimiento institucional y la asistencia técnica para promover la gestión racional de los productos químicos y los desechos en general.

IV. Segunda reunión del proceso consultivo

7. Con anterioridad a la segunda reunión del proceso consultivo, se realizó el estudio teórico solicitado en la primera reunión a fin de proporcionar a los participantes la información que se utilizaría al examinar las opciones para asegurar financiación suficiente para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos.

8. En la segunda reunión, celebrada en Bangkok el 25 y 26 de octubre de 2009, los participantes analizaron las vías de financiación presentadas en el estudio teórico preliminar y aportaron observaciones de fondo. Pidieron una revisión del estudio teórico para incorporar esas observaciones y sugirieron que dicho estudio debería centrarse en menos vías. También convinieron en que el estudio teórico sería un documento de referencia que se utilizaría en consultas posteriores durante el proceso.

V. Examen del proceso consultivo durante el 11º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración

9. Sobre la base de las observaciones realizadas en la segunda reunión, el PNUMA siguió trabajando en el estudio teórico, que presentó al Consejo de Administración en su 11º período extraordinario de sesiones, celebrado en Bali (Indonesia), del 24 al 26 de febrero de 2010, en el documento UNEP/GCSS.XI/INF/8. El PNUMA también presentó un resumen orientado a la adopción de medidas sobre las opciones normativas para financiar las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos (UNEP/GCSS.XI/INF/8/Add.1).

10. En su 11º período extraordinario de sesiones, el Consejo de Administración aprobó la decisión SS.XI/8 relativa al proceso consultivo. En esa decisión, el Consejo de Administración reconoció la necesidad de redoblar los esfuerzos para que la gestión racional de los productos químicos y los desechos adquiriese una mayor relevancia política, así como la mayor necesidad de contar con financiación sostenible, previsible, suficiente y accesible para el conjunto de actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos.

11. El Consejo de Administración acogió con beneplácito el establecimiento del proceso consultivo y la labor realizada en ese sentido por el PNUMA hasta el momento. Pidió al Director Ejecutivo que siguiera dirigiendo el proceso consultivo y asegurara que las observaciones y las contribuciones presentadas por los gobiernos, en particular las partes y los interesados directos invitados a participar en la segunda reunión del proceso consultivo, se incorporasen en una versión revisada de la nota del Director Ejecutivo sobre la financiación del conjunto de actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos y en el resumen orientado a la adopción de medidas sobre las opciones normativas para financiar las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos.

12. El Consejo de Administración pidió también al Director Ejecutivo que, en colaboración con las entidades asociadas pertinentes, emprendiese iniciativas dirigidas a elevar la concienciación respecto de la importancia de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, y para ello utilizase distintas vías, con inclusión de los medios de comunicación y las oportunidades internacionales clave, como las reuniones intergubernamentales y los eventos de carácter público que se realizan tanto en el ámbito nacional como internacional.

VI. Aplicación de la decisión SS.XI/8

13. Sobre la base de la decisión SS.XI/8, el PNUMA pidió que los gobiernos y los participantes realizaran observaciones y contribuciones respecto del informe de la segunda reunión del proceso consultivo (UNEP/FOCW/2/1), el estudio teórico y el resumen orientado a la adopción de medidas sobre las opciones normativas. Se recibieron aportes de 16 gobiernos y dos organizaciones de la sociedad civil.

14. En el sitio web del proceso consultivo (www.unep.org/delc) se publicaron versiones de esos documentos, revisadas para que reflejaran los aportes recibidos; esas versiones también se distribuyeron entre los participantes en la tercera reunión del proceso consultivo.

15. A fin de seguir aumentando la participación y aprovechando la experiencia de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos en el proceso consultivo impulsado por los países, el PNUMA ha creado un comité interno de coordinación integrado por representantes de las divisiones pertinentes de ese organismo y las secretarías de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam. El comité de coordinación se ha reunido periódicamente a fin de hacer avanzar el proceso consultivo y prepararse para la tercera reunión.

16. También ha analizado opciones y vías para emprender iniciativas dirigidas a elevar la concienciación respecto de la importancia de la gestión racional de los productos químicos y los desechos.

VII. Tercera reunión del proceso consultivo

17. Se prevé que la tercera reunión del proceso consultivo se celebre en Pretoria el 10 y 11 de enero de 2011. Será copresidida por los representantes de los Gobiernos de Noruega y Sudáfrica y contará con la participación de representantes de los gobiernos, los acuerdos ambientales multilaterales, las organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil y el sector privado.

18. La meta general del proceso consultivo es crear un conjunto de opciones de financiación para mejorar la puesta en práctica de las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos en los planos nacional, regional y mundial. Ese conjunto de opciones tiene por finalidad aumentar y facilitar el flujo de la capacidad y los recursos disponibles que prestarán un apoyo adecuado a la gestión racional de los productos químicos y los desechos en los planos nacional, regional y mundial. Para la creación del conjunto de opciones, se tendrán en cuenta los mecanismos financieros existentes analizados en el estudio teórico ya mencionado.

19. El objetivo de la tercera reunión es elaborar un plan de acción que contenga los componentes iniciales del conjunto de opciones de financiación, que los gobiernos podrán luego presentar en las reuniones intergubernamentales, multilaterales y bilaterales y los debates sobre financiación que sean pertinentes.

20. El plan de acción establecerá una dirección para el proceso consultivo que facultará a la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, en su tercer período de sesiones que se celebrará en 2012, y al Consejo de Administración, en su 27º período de sesiones, en 2013, a aprobar resoluciones y decisiones que estén en consonancia con las disposiciones de la decisión SS.XI/8. En respuesta a las opiniones expresadas en la segunda reunión del proceso consultivo, los participantes en la tercera reunión seguirán examinando y analizando, en particular, las cuatro vías de financiación siguientes:

a) La incorporación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos en otros sectores del programa para el desarrollo;

b) Las asociaciones entre los sectores público y privado, con inclusión del uso de instrumentos económicos en los planos nacional e internacional;

c) Un nuevo fondo fiduciario similar al Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal;

d) La incorporación de la gestión segura de los productos químicos y desechos como nueva esfera de actividad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial o la expansión la esfera de actividad relativa a los contaminantes orgánicos persistentes actual.

21. En el estudio teórico se describe cada una de las opciones mencionadas, que se definen con más detalle en los documentos de antecedentes pertinentes para la reunión, con el objeto de propiciar su examen exhaustivo.

22. Se prevé que, además de los primeros componentes de un conjunto de opciones de financiación, en el plan de acción se incluyan recomendaciones sobre las medidas que los diversos interesados directos puedan adoptar y que delimiten responsabilidades, según proceda, y plazos específicos de aplicación. En el plan también se prestará la debida atención a la creación de nuevas alianzas. Asimismo, significará un esfuerzo integral para abordar los problemas de financiación planteados por la gestión racional de productos químicos y desechos y será un ejemplo sin precedentes del aumento de la cooperación y la coordinación entre una variedad de interesados directos clave que constituyen una muestra representativa de la sociedad.

23. La reunión también servirá de plataforma para iniciar conversaciones acerca de las mejores formas de elevar la concienciación respecto de la importancia de la gestión racional de los productos químicos y los desechos utilizando distintas vías y de sacar el mayor provecho posible de los medios de comunicación y las oportunidades internacionales clave, como las reuniones intergubernamentales y los eventos de carácter público que se realizan tanto en el ámbito nacional como regional e internacional. En el plan de acción también se incluirán posibles opciones de actividades de concienciación y difusión.

24. En consonancia con los requisitos de la decisión SS.XI/8, la información sobre la marcha de los trabajos y el rumbo del proceso consultivo se transmitirá también a los procesos intergubernamentales pertinentes, con inclusión de las conferencias de las partes en los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam en sus reuniones de 2011; a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 19º período de sesiones en 2011; a los participantes en las reuniones preparatorias del tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos; y a los órganos rectores del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, con el fin de presentar un informe final al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 12º período extraordinario de sesiones en 2012 y facilitar la adopción de resoluciones y decisiones en el tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos y el 27º período de sesiones del Consejo de Administración.

VIII. Actividades de difusión y concienciación en materia de gestión racional de los productos químicos y los desechos

25. En respuesta a la decisión SS.XI/8 y en estrecha coordinación con las secretarías de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el PNUMA ha emprendido diversas actividades de concienciación y difusión en materia de gestión racional de los productos químicos y los desechos, y se prevé que se lleven a cabo más actividades en ese sentido en el futuro inmediato. Esas actividades se describen a continuación.

A. Actividades paralelas

26. En 2011 y 2012 se realizarán actividades en materia de gestión racional de los productos químicos y los desechos paralelas a las reuniones intergubernamentales y de otro tipo (incluso en el plano regional) que darán oportunidades de debatir sobre la financiación de las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos como forma de contribuir al desarrollo nacional.² Esas actividades paralelas serán una oportunidad para llevar a cabo debates de alto nivel y presentaciones de mejores prácticas en el plano nacional respecto de la integración de las cuestiones relativas a los productos químicos y los desechos en los planes y estrategias nacionales de desarrollo, estableciendo vínculos claros con la salud, el medio ambiente y la disminución de la pobreza para incrementar la financiación de las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos.

27. Los debates que tendrán lugar durante las actividades paralelas podrían transmitirse directamente el proceso consultivo y otras actividades en materia de productos químicos y desechos previstas para 2011 y 2012, por ejemplo, el Año Internacional de la Química y las actividades mencionadas en el párrafo 24.

B. Campaña de las Naciones Unidas para fomentar la responsabilidad con respecto a los productos químicos y desechos peligrosos

28. La Campaña de las Naciones Unidas para fomentar la responsabilidad con respecto a los productos químicos y desechos peligrosos es una campaña mundial dirigida por el PNUMA y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a través de las secretarías de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam con el fin de garantizar la seguridad del medio

² Es posible que la formulación y el contenido exactos de esas actividades paralelas varíen según la reunión y el grupo destinatario de que se trate.

ambiente y la salud humana con respecto a los productos químicos y los desechos tóxicos. También se la conoce como “Campaña Un Planeta Seguro” y tiene por objeto demostrar que las personas de todo el mundo pueden hacerse responsables de mantener seguro al planeta en relación con los productos químicos y los desechos peligrosos. En ella se hace hincapié en soluciones y medidas específicas que están disponibles a través de iniciativas emprendidas en el marco de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam.

29. Al promover la responsabilidad compartida, en la Campaña se propugna un enfoque para la gestión de los productos químicos y los desechos basado en el ciclo de vida, ya que se reconoce que las soluciones eficaces a los problemas que plantean los productos químicos y los desechos tóxicos requieren que adopten medidas una gran variedad de actores que se desempeñan en todos los niveles de la sociedad, desde el gobierno, la industria y las instituciones educativas hasta las iniciativas dirigidas por la comunidad, las organizaciones de base y los consumidores y hogares.

30. La Campaña responde directamente a los requisitos de la decisión SS.XI/8 relativos a la concienciación y la difusión y se seguirá promoviendo en los planos nacional, regional y mundial. Continuará ocupando un papel prominente en las principales conferencias y reuniones intergubernamentales con miras a hacer participar a los encargados de formular políticas en un diálogo a nivel mundial sobre las mejores maneras de respaldar las metas, establecidas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, de lograr la gestión racional de los productos químicos y los desechos antes de 2020.

C. Cooperación para la aplicación de la decisión SS.XI/8

31. El PNUMA ha dirigido una carta a los gobiernos nacionales para invitarlos a cooperar en la aplicación de la decisión SS.XI/8 promoviendo la organización de iniciativas nacionales y regionales de concienciación en materia de gestión racional de los productos químicos y los desechos. Asimismo, el PNUMA ha solicitado que se le envíe información pertinente sobre las actividades de concienciación que se hayan organizado en los planos nacional y regional, a fin de intercambiar mejores prácticas e información al respecto. Al recibirla, el PNUMA prevé ponerla a disposición de los gobiernos y otros interesados directos clave.
